



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 - 016

De conformidad con lo normado en el Art. 447 del C. G. del P., por medio de Secretaría se efectuará la entrega a la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES SURAMERICANA, de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente juicio, así mismo los que en lo sucesivo se retengan, hasta el monto arrojado por las liquidaciones del crédito y las costas que se encuentran aprobadas. Oficiése en tal sentido al Banco Agrario y déjense las constancias del caso.

Previo a dar trámite a la renuncia al poder, proceda la Dra. AIDA DEL PILAR VEGA VÉLEZ, a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del art.76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Borrera P.

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **05 de Noviembre de 2021**

Por ESTADO N° **059** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co